

NIT: 891190346-1

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2021

ENTIDAD : UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

REVISION A: 30 DE ABRIL DE 2021

PRESENTACIÓN:

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se implementaron una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento en las entidades que conforman el Estado Colombiano. Entre ellas, la establecida a las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción en la respectiva entidad.

La estrategia contemplará entre otros aspectos los siguientes:

- A. Mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- B. Medidas concretas para mitigar los riesgos identificados.
- C. Las estrategias anti trámites.
- D. Rendición de cuentas.
- E. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- F. Transparencia y atención al ciudadano.

El Decreto No. 2641 de 2012 en su Artículo 1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en manos de la Oficina de Planeación, y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Igualmente, se tienen en cuenta para el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano normas internas y externas, como: Ley 962 de 2005, Decreto 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014, Acuerdos 62 de 2002, 12 de 2012 y









NIT: 891190346-1

17 de 2007 con sus modificaciones, expedidos por el Consejo Superior de Universidad de la Amazonia y Resoluciones No. 0691 de 2008, No. 0910 de 2010 expedidas por la Rectoría de la Uniamazonia, Código de Buen Gobierno de Uniamazonia y Circulares Internas sobre diferentes asuntos.

OBJETIVO:

Realizar verificación de avance de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE:

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021, con corte al 30 de abril y algunas programadas y no ejecutadas de las vigencias 2017, 2018 y 2020, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 062 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 y el Acuerdo 17 de 2007 del Consejo Superior Universitario y consagra lo siguiente:

MISIÓN

"La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia."

VISIÓN

"En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de









NIT: 891190346-1

conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes."

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- SINCERIDAD
- RESPONSABILIDAD
- TRANSPARENCIA
- EQUIDAD
- TOLERANCIA
- SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA.

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011."

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Decreto 4632 del 09 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones."

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de









NIT: 891190346-1

Planeación. "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos".

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la Republica de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia"

Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Modificado mediante Acuerdo No. 03 de 2014 y Acuerdo No. 12 de 2014.

Resolución No. 0691 del 29 de abril de 2008 del Rector Universidad de la Amazonia, "Por la cual se adopta el Manual para uso del aplicativo del Sistema de Atención al Usuario, Quejas y Reclamos de la Universidad de la Amazonia."

Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017 "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia."









NIT: 891190346-1

Acuerdo 09 del 25 de marzo 2010 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia"

	SEGUIMIENTO 1 OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES	
	Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles.	NO CUMPLIDA	30%	Esta actividad viene programada desde el año 2018. Se programó para el 30 de julio de 2021 con meta "Propuesta de Riesgo por proceso". Responsable Oficina Asesora de Planeación.	
e Corrupción	Identificar los riesgos asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles.			Fecha programada 30 de julio del 2021. Meta: Propuesta de Riesgo por Proceso. Responsable: Líder de proceso.	
Administración del Riesgo de Corrupción	Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos.	NO CUMPLIDA	30%	Esta actividad viene programada desde el año 2018. Se programó para el 30 de julio de 2021 con meta "Mapa de riesgos consolidado". Responsable Oficina Asesora de Planeación.	
Adminis	Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad.	NO CUMPLIDA	30%	Esta actividad viene programada desde el año 2018. Se programó para el 31 de agosto de 2021 con meta "Mapa de riesgos publicado". Responsable Oficina Asesora de Planeación.	
	Realizar seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos desde las auditorías internas realizadas por Control Interno.			En esta vigencia se programó para el 17 de diciembre de 2021, Responsable Oficina Asesora de Control Interno.	





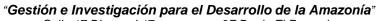




	Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo.			En esta vigencia se programó para el 17 de diciembre de 2021. Meta: informe de resultado. Responsable Oficina Asesora de Control Interno.
Racionalización de trámites	Se sistematizará y s e creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia.			Para esta actividad se tiene como fecha programada del 01 de noviembre del 2020 al 30 de noviembre de 2021. Responsable DTI y OAP.
Rendición de cuentas	Realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Según oficio de fecha 12/05/2021 de la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicación en el periodo enero - abril se realizaron 311 publicaciones, conforme a solicitudes registradas en formato registro de solicitudes página web (FO-S-IC-07-01). Enero 55, febrero 92, marzo 82 y abril 82. Oficina de Gestión de Información y Comunicación Publicaciones permanentes.
Ľ.	Publicación del boletín bimensual "Uniamazonia en 90 Segundos", que contiene e integra las noticias mas relevantes, con resumen informativo de las actividades y gestiones realizadas por la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad bimensual	CUMPLIDA	100%	Según oficio de fecha 12/05/2021 de la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicación: se evidencia la publicación del boletín bimensual en 2 oprtunidades: viernes 09 de abril del 2021 y jueves 29 de abril del 2021. responsable: Oficina













			Gestión de Información y Comunicaciones.
Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.			Para esta actividad se tiene como fecha programada los días 30 de julio y 17 de diciembre de 20201. Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicación.
Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social.	CUMPLIDA	100%	En oficio OGIC-087 del 12/05/2021 se registra así: Facebook y Twitter: @uniamazonia.edu.co: 343, YouTube: uamazonia: 58, a medios regionales 37. Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicaciones.
Realizar informe de gestión de la vigencia 2020 en un documento para ser publicado en la página web.	CUMPLIDA	100%	En oficio OAP-208 del 11/05/21 se manifiesta: "Documento anexo y la URL de la publicación https://www.uniamazonia. edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de %20Gestion/2020/Informe %20de%20Gestion%20Vi gencia%202020.pdf Responsable: Oficina Asesora de Planeación.
Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	CUMPLIDA	100%	En oficio OAP-208 del 11/05/2021 se registra: Evidencia de envío de correos de invitación personalizada, se remitieron 181 tarjetas de invitación personalizadas, enviadas por correo electrónico de la siguiente manera: Entes territoriales 15, sector productivo 26, Consejo Superior Universitario 8, ONG y Fundaciones 26,









			Instituciones
			Internacionales 14,
			Rectores Instituciones
			Educativas 19,
			Gobernación Caquetá y
			Secretarios de Despacho
			12, Gobernaciones
			Amazonía 5, Asamblea
			Departamental 12,
			Instituciones
			Departamentales 3,
			Alcaldía Florencia-
			Concejales 18, Despacho
			Alcalde 14, Jefes de
			Áreas Universidad de la
			Amazonia 9.
			Oficina Asesora de
			Planeación 23/04/2021.
Realizar una (1) audiencia	CUMPLIDA	100%	En oficio OAP-208 del
pública de rendición de			11/05/2021 se registra:
cuentas de la presente			"Para el desarrollo de la
vigencia con diferentes			Audiencia Pública de
grupos de interés, una vez al			Rendición de Cuentas se
año			utilizó el auditorio Ángel
			Cuniberti como set de
			transmisión", la cual fue
			transmitida por Facebook
			live y por la emisora 98.1
			f.m radio, debido a la
			emergencia sanitaria
			ocasionada por el COVID
			19.
			http://apps.uniamazonia.e
			du.co/documentos/mostrar
			/index.php?action=list&dir
			=Rectoria%2FInformes+d
			e+Gestion%2F2020ℴ
			=name&srt=yes
			Responsable: Oficina
			Asesora de Planeación
			27/05/2021









Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web	El correo electrónico audienciaspub licas@uniama zonia.edu.co se encuentra habilitado y disponible.	100%	En oficio OAP-208 del 11/05/21 se manifiesta:" El correo electrónico audienciaspublicas@unia mazonia.edu.co, se encuentra habilitado y disponible como instrumento de comunicación para recibir solicitudes de información asociadas a las rendiciones de cuentas, de igual forma se habilitaron los canales de intervención de radiaciones. A la fecha se han recibido aproximadamente 10 solicitudes de información por parte de la comunidad". Responsable: Oficina Asesora de Planeación.
Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional. Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria.	CUMPLIDA	100%	En oficio OAP-208 del 11/05/21 se manifiesta: "Informe final de audiencia pública rendición de cuentas, en la página web. Para esta ocasión no se recibieron recomendaciones de la comunidad Universitaria orientadas a mejorar el informe de Gestión o el evento Audiencia Pública". ". Responsable: Oficina Asesora de Planeación. Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 28 de mayo 20201. Responsable: Oficina Asesora de Planeación.









	Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP.		No se da cumplimiento a Meta: Estudio técnico de reestructuración administrativa División de Servicios Administrativos viernes, 18 de diciembre de 2020. Esta actividad viene programada del año 2020.
l ciudadano	Formular una herramienta tecnológica que nos permita evaluar la gestión del cumplimiento del Plan de Desarrollo con un sistema de información en tiempo real, para mejorar la toma de decisiones de la Alta Dirección.		Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 17 de diciembre del 20201. Responsable: DTI.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina de Control Interno.		Para esta actividad se tiene como fecha programada los días 16 de julio y 17 de diciembre del 20201. Responsable: Oficina Asesora Control interno.
nismos para me	Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única		Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 30 de julio del 20201. Responsable: Secretaría General.
Meca	Formular el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.		Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 17 de diciembre del 20201. Responsable: División de Servicios Administrativos. División Bienestar Universitario.
	Realizar capacitaciones con el personal de correspondencia en tema de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única		Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 30 de septiembre del 20201. Responsable: Secretaría General.









Revisar y verificar la operatividad del módulo PQRSD teniendo en cuenta los nuevos lineamientos de la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC.			Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 17 de diciembre del 20201. Responsable: Coordinador Módulo PQRSD. DTI
Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional. Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia.	Se ha publicado y socializado la propuesta	50%	Mediante oficio DSA-050 del 18/05/2021 la jefe de la División de Servicios Administrativos registra: Que el Consejo superior de la Universidad de la Amazonia, aprobó en sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2021, el proyecto de Acuerdo "por el cual se modifican los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Título IV capítulo II y Título V del Acuerdo No. 02 de 2002-Estatuto General de la Universidad de la Amazonia". De igual forma establece que la segunda votación aprobatoria se efectuará a los (3) meses de haberse realizado la primera y recogerá las posibles observaciones planteadas por los estamentos". Esta actividad viene desde 2017. Responsable División de Servicios Administrativos. Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 27 de agosto del 20201. Responsable: Oficina de Planeación.









MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

	Actualizar los nombres de los Directivos, Jefes de Áreas. Jefes de Programa y Jefes de Dependencias en los espacios de Contacto la página web de la Universidad de la Amazonia.			Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 30 de julio del 20201. Responsable: Web Máster.
Transparencia y acceso a la Información	Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.c o se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo chairá.	CUMPLIDA	100%	Mediante información suministrada por la Oficina de Departamento de Tecnología de la Información, se logra evidenciar el cumplimiento a la actividad establecida en el plan Anticorrupción, en la cual se logra verificar que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente. Responsable: Departamento Tecnología de la Información.
arencia y acces	Divulgar y socializar los instrumentos archivísticos como el PINAR y el PGD.			Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 30 de julio del 20201. Responsable: Secretaría General.
Transp	Formular Documento Maestro para la aprobación de la Política para personas con Discapacidad.			Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 28 de octubre del 20201. Responsable: División de Bienestar Universitario.
	Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado.	NO CUMPLIDA	0%	En oficio de fecha 13/05/2021, remitido por Omar Andrés Penagos Ascencio, Auxiliar Oficina de Correspondencia, se registra datos estadísticos del periodo enero-abril de 2021 y acciones de mejora a implementar por el responsable del Módulo. No se da cumplimiento en razón a que la meta es "Registro en módulo









NIT: 891190346-1

		PQRSD de peticiones cerradas en tiempo oportuno". En la relación generada por la plataforma del módulo PQRS para el periodo enero-abril de 2021 se evidencian registros de tipo de solicitudes que no fueron resueltas dentro del término establecido así: peticiones (7), consultas (4), reclamos (1), quejas (2) que superaron los términos establecidos en la Resolución 0114 de 2017 Art.22.
En esta vigencia programó para el 3 enero de 2021, Respor Oficina Asesora de C Interno.	0 de nsable	Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 29 de octubre del 20201. Responsable: Oficina de Planeación.

OBSERVACIONES GENERALES:

La Universidad de la Amazonia toma como referencia la guía metodológica diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo en el documento cada uno de los componentes con diferentes actividades a realizar y determinando los responsables con el fin de ser ejecutadas en las fechas establecidas, de las cuales se verifican en el seguimiento aquellas que su fecha de realización presentan corte 30 DE ABRIL DE 2021 incluyendo las que no se culminaron durante la vigencia 2017, 2018 y 2020, en razón a que la actividad no se realizó o porque la misma conlleva gestión en varias instancias e igualmente trasciende a varias vigencias.

La Universidad de la Amazonia elaboró un documento que consta de 5 componentes clasificados de la siguiente manera:

Primer componente : Administración del Riesgo de Corrupción
 Segundo componente: Estrategia racionalización de trámites

3. Tercer componente : Rendición de cuentas4. Cuarto componente : Servicio al Ciudadano









NIT: 891190346-1

5. Quinto componente : Transparencia y acceso a la información

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

En este segmento del plan se abordó la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción; donde se determinarán las diferentes acciones para identificar los riesgos de acuerdo a cada proceso, sus causas y consecuencias, con la correspondiente valoración del riesgo, determinándose las acciones a seguir, fijándose responsabilidades y su actualización anual y la Política de Administración del Riesgo Universidad de la Amazonia (Acuerdo 09 de 2010 C.S.U.). La identificación de los riesgos de corrupción se verifica las causas, partiendo de factores internos y externos que puedan perturbar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

De los externos las causas pueden ser por necesidad u oportunidad, y de los internos por discrecionalidad y acceso a información privilegiada.

En la entidad se identificaron y priorizaron 4 riesgos en total, transversales a los procesos. Los riesgos identificados han sido clasificados de acuerdo a actividades susceptibles de situaciones proclives a la corrupción, tales como: De Información, Recursos Financieros, Contratación, Trámites y Servicios.

Los objetivos específicos registrados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de esta vigencia son:

- Estructurar la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de un proceso participativo y transversal que incluya todos los procesos de la institución.
- Implementar el proceso de Racionalización de los Trámites identificados a simplificar.
- Fortalecer la estrategia de participación ciudadana en los procesos permanentes de rendición de cuentas.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios requeridos por la ciudadanía a través del establecimiento de los Mecanismos de Atención al Ciudadano.
- Optimizar y mejorar los procesos orientados a la consolidación y estructuración de informes enfocados a la transparencia y acceso a la información.

De las actividades o acciones programadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2021 y algunas de 2017, 2018 7 2020 no se evidenció cumplimiento total y en algunas se les dio cumplimiento parcial en este cuatrimestre, en cada uno de sus componentes así:









NIT: 891190346-1

Administración de Riesgos de Corrupción:

- "Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles"
- "Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos".
- "Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad" en razón a que el mapa de riesgos publicado en la página web de la Universidad no incluye riesgos de corrupción como está estipulados en la meta del plan desde la vigencia 2018.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:

- "Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP".
- "Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional".

Transparencia y acceso a la información:

"Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado" de la presente vigencia.

Es de aclarar que en algunos de los componentes del plan, existen actividades programadas para la vigencia 2017 y 2018, fueron reprogramadas para esta vigencia o se siguen ejecutando algunas acciones para su cumplimiento en razón a que esta involucra a diferentes órganos directivos para su aprobación, posterior implementación y esto conlleva a cubrir varias vigencias.

COMPONENTES DEL PLAN:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para este componente se enuncia "Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles", esta actividad viene programada desde el año 2018 y se reprogramó en esta vigencia para el 30 de julio de 2021 con meta "Propuesta de riesgos por proceso", y en consecuencia realizar las actividades: Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos" "Publicar el mapa de riesgos de









NIT: 891190346-1

corrupción en la página web de la Universidad" de las cuales se registra cumplimiento en forma parcial (30%), desde vigencias anteriores.

El mapa de riesgos publicado en la página web de la Universidad con fecha 30/08/2020 en el formato OD-E-AC-11-01 no contiene riesgos de corrupción, para la presente vigencia, esta actividad está programada para la fecha 31 de agosto del 2021.

De las actividades a realizar registradas en este componente con fecha programada para su implementación en el cuatrimestre se realizó el seguimiento de acuerdo a la fecha determinada en el mismo y se evidencio el cumplimiento de la denominada Enviar la Política de Administración de la Universidad de la Amazonia y la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-11 a todos los líderes de los procesos con corte a 03 de abril 2021"

La Oficina Asesora de Control Interno publica el respectivo informe de acuerdo a los seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano conforme a la normatividad establecida y teniendo en cuenta la fecha programada para la ejecución de cada una de las actividades.

Las actividades en las cuales está como responsable la Oficina Asesora de Control Interno (OACI) se realizarán cuando se haya elaborado y publicado el mapa de riesgos de corrupción. En la presente vigencia se realizarán informes de seguimiento con corte al 17/12/2021.

Es de anotar que el mapa de riesgos institucional publicado el 30/08/2020, solo incluye doce (12) procesos que se relacionan a continuación: Direccionamiento Estratégico, Gestión Ambiental, Gestión de Bienestar Institucional, Gestión Talento Humano, Gestión de Control, Gestión Documental, Gestión Tecnológica, Aseguramiento de Calidad, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Información y Comunicación, Docencia, Extensión y Proyección Social, faltando por reportar cinco (5) de los diecisiete (17) procesos que están registrados en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC). Los procesos no registrados en el mapa de riesgos Institucional corresponden a: Gestión Jurídica, Investigación, Gestión Financiera, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Apoyo Académico, a los cuales en las auditorias que se realizan en cada vigencia se les recomienda su identificación, evaluación y reporte. El mapa de riesgos publicado actualmente no incluye riesgos de corrupción.

Es de recordar que en el Acuerdo 09 de 2010 del Consejo Superior Universitario en su Artículo 1 numeral 4 registra: "La Universidad de la Amazonia ajustará y actualizará, por lo menos una vez al año, el Mapa de Riesgos









NIT: 891190346-1

herramienta fundamental de la Administración del Riesgo, con la metodología propuesta por la Guía de la Administración del Riesgo publicada en el portal web universitario, y adoptará, a través de los responsables de cada proceso, sin demora injustificada y en el marco de la viabilidad, medidas de aseguramiento contra la materialización y resultados de los eventos descritos, y de los nuevos cuya ocurrencia pueda preverse".

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Como estrategia de este componente se cuenta con el Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" la Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos" y el Decreto-Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

Para esta vigencia se ha registrado como acción específica de racionalización: "Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia", lo cual lo generará en la mejora al realizar el trámite, proceso o procedimiento como se describe en el plan: "Con la implementación y puesta en funcionamiento del módulo POA cada dependencia podrá definir sus actividades a realizar para la vigencia con solo seleccionar las líneas estratégicas y los objetivos, con la situación actual al hacerlo con un Excel, no s e identifican las líneas y los objetivos que s e deben cumplir y s e presentaban muchos errores en el proceso de formulación. Igualmente con el módulo POA cada jefe de dependencia podrá cargar soportes y evidencias de la ejecución de estas actividades realizadas a medida que s e cumplan las actividades, para así tener un respaldo digital de la información soporte y poder acceder a ella en cualquier momento. Con este respaldo digital s e pueden realizar informes de gestión y revisión del porcentaje de avance en tiempo real".

La fecha programada para esta actividad es del 01/11/2020 al 30 /11/2021.

RENDICIÓN DE CUENTAS









NIT: 891190346-1

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución 0910 del 06 de abril de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonía.

En el marco del cumplimiento del plan anticorrupción, se realiza la ejecución de las actividades establecidas de forma permanente desde diferentes medios de comunicación institucional, entre los cuales se tiene la de realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia, la cual en el periodo enero-abril del 2021 se le dio cabal cumplimiento con 311 publicaciones.

En lo pertinente a Publicación del boletín mensual "Acontecer Universitario", que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión realizadas por la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad mensual, se estableció que el mismo fue abolido mediante acta No. 004 del 16/02/2021, debido a que su contenido se consideró redundante por trtatarse del mismo de las notas periodísticas, promociones radiales y que además serán sintetizados en el periódico institucional que se seguirá elaborando tal y como se estipula en nuestro procedimiento dentro del SIGC.

Igualmente en los subcomponentes 1,2 y 3 se dio cumplimiento del 100% a las actividades:

- Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social, las cuales se realizaron de la siguiente manera: Facebook y Twitter: @uniamazonia.edu.co: 343, YouTube: uamazonia: 58, a medios regionales 37.
- Realizar informe de gestión de la vigencia 2020 en un documento para ser la página estableciéndose publicado en web. link https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de %20Gestion/2020/Informe%20de%20Gestion%20Vigencia%202020.pdf para su respectiva consulta.
- Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual se enviaron 181 tarjetas de invitación de forma personalizada a diferentes entes e instituciones del orden nacional.
- Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia 2020, la cual se llevó a cabo el día 27 de abril de 2021.









NIT: 891190346-1

- Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web, para lo cual se habilitó el correo <u>audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co</u>, como instrumento de comunicación para recibir solicitudes de información asociadas a las rendiciones de cuentas
- Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional, sobre esta actividad se manifestó que para esta ocasión no se recibieron recomendaciones de la comunidad Universitaria orientadas a mejorar el informe de Gestión o el evento.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se plantea un trabajo sincronizado por parte de cada una de las dependencias en materia de estándares institucionales de atención al ciudadano, lo cual genera una igualdad en los protocolos de atención, en la entrega de la información y en la administración del servicio educativo.

De igual forma, gracias a la aprobación de la política de Gestión documental, la cual aplica para todas las dependencias, se busca que cada uno de los funcionarios en ejercicio de sus funciones pueda lograr una política que permita direccionar la función archivística e implementar el conjunto de instrucciones técnicas e instrumentos archivísticos para garantizar la organización y disponibilidad de los documentos de archivo, de igual forma facilitar el acceso y consulta a los usuarios en pro del desarrollo de la institución.

Con respecto a la actividad "Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP" se ha dado cumplimiento en un 30% en razón a que en la presente vigencia no se evidencia información adicional y actualizada de fecha posterior a la suministrada para la vigencia 2020.

Para la actividad "Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional", se evidencia un cumplimiento del 50%, debido a que la propuesta se ha publicado y socializado y el día 25/02/2021, en sesión ordinaria, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, aprobó el proyecto de Acuerdo "por el cual se modifican los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Título IV capítulo II y Título V del Acuerdo No. 02 de 2002-Estatuto General de la Universidad de la Amazonia".









NIT: 891190346-1

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017, "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia" y "Ley 1712 de marzo 6 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

Para la actividad "Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo chairá", se registra un cumplimiento del 100% en razón a que se dio cumplimiento a lo establecido y se logra verificar que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente.

Para el periodo enero-abril de la presente vigencia la actividad programada con una ejecución permanente: "Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado" no se dio el cumplimiento de la meta que es Registro en módulo PQRSD de peticiones cerradas en tiempo oportuno.

En la relación generada por la plataforma del módulo PQRS para el periodo eneroabril de 2021 se evidencian registros de tipo de solicitudes que no fueron resueltas dentro del término establecido así: peticiones (7), consultas (4), reclamos (1), quejas (2) que superaron los términos establecidos.

Es pertinente recordar que la Resolución No. 0114 de 2017, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 30. Sanciones. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1437 de 2011, el incumplimiento de las normas que regulan el derecho de petición, tendrá como consecuencia las sanciones respectivas previstas en la ley disciplinaria para tal efecto, sin perjuicio de las demás acciones que la normatividad vigente establezca. En este sentido, cada dependencia vinculada a un trámite de respuesta de una petición, queja, reclamo o sugerencia asume responsabilidades frente al cumplimiento de los plazos previstos en la ley".









NIT: 891190346-1

Finalmente, la Oficina Asesora de Control Interno expresa de conformidad con el cuadro de seguimiento que cada uno de los responsables de las actividades establecidas en los componentes, se ha esforzado por dar cumplimiento a las actividades establecidas para las vigencias mencionadas.

En cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano y las funciones propias de esta oficina,

Original Firmado

JHON JAIRO VARGAS SILVA

Asesor Oficina Asesora de Control interno

Elaboró: Jenifer Agudelo.





